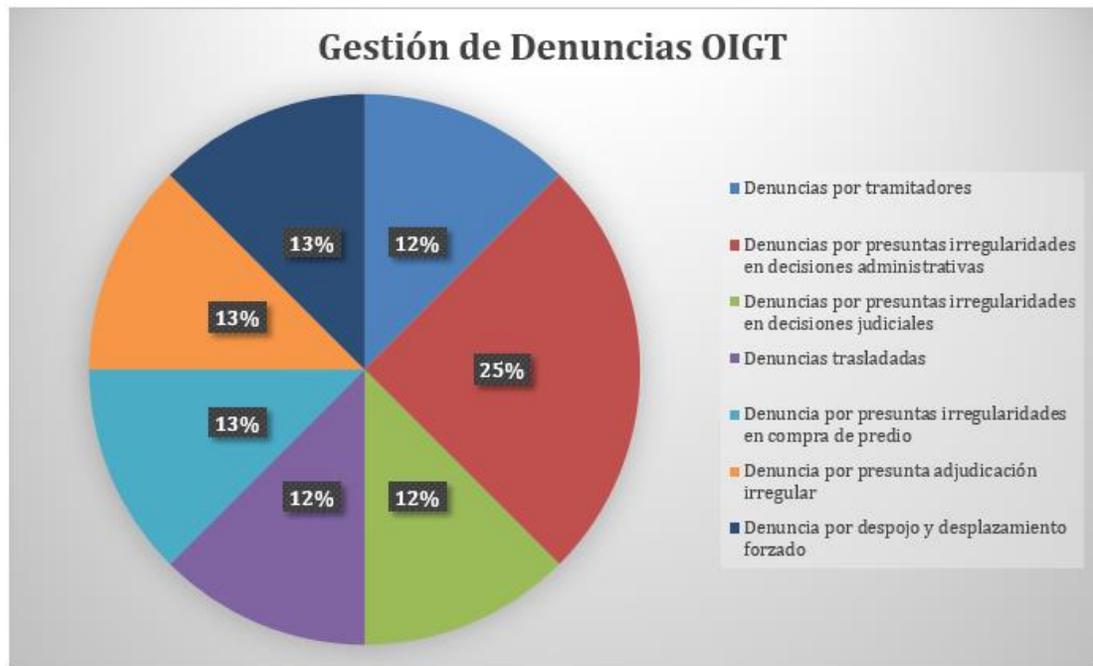


AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTION DE TIERRAS

INFORME DE DENUNCIAS CORTE ENERO

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, creada como una dependencia de la Agencia Nacional de Tierras, conforme lo establecido en el Decreto 2363 de 2015, tiene dentro de sus funciones la formulación de políticas, estrategias e indicadores en materia de transparencia y lucha contra la corrupción al interior de la Entidad, e informar a la Dirección General y al Presidente de la República sobre prácticas irregulares que afecten la política de administración de tierras rurales en el país, emitiendo las respectivas recomendaciones. En desarrollo de estas funciones, la OIGT presenta los avances del mes de enero ¹:

1. Gestión de Denuncias



¹ Es necesario aclarar que la OIGT entro en funcionamiento pleno para el mes de junio de 2017, época en la que tomo posesión el titular a cargo de la jefatura de la oficina, y se inició con la conformación de un equipo de trabajo adscrito a la oficina.

Las denuncias allegadas a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, son tramitadas a las autoridades competentes siguiendo la estrategia de gestión inteligente de la denuncia, por medio de la cual se busca facilitar las labores de investigación, recolectando y aportando evidencias, narraciones de los hechos, elementos de contexto, identificando previamente prácticas generalizadas.

En el transcurso del mes de enero, esta oficina recibió ocho (8) denuncias así: Una (1) en Antioquia relacionada con presunta irregularidad en decisiones administrativas, una (1) en Atlántico por presunta irregularidad en decisiones judiciales, una (1) en Bolívar por presuntos cobros a los pobladores motivados por la supuesta tramitación de solicitudes ante la Agencia Nacional de Tierras, una (1) en Caldas por presunta irregularidad en la explotación y posesión de los predios adjudicados, dos (2) en Cundinamarca una sin competencia y la otra por presuntas irregularidades en proceso de adjudicación, una (1) en Quindío por presunta irregularidad en la compra de un predio, y por último una (1) en Montería relacionada con despojo de tierras y desplazamiento forzado.

En este sentido la Oficina del inspector de la gestión de Tierras continuará con el seguimiento de las denuncias mencionadas hasta esclarecer los hechos puestos en conocimiento de la ciudadanía y de esta manera tomar las acciones pertinentes.

2. Diseño de instrumentos

Durante el mes de enero se construyó El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) que incluye el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Agencia Nacional de Tierras, bajo el liderazgo de la Oficina del inspector de la Gestión de Tierras y la participación de todas las dependencias y la Dirección General, cumpliendo así, con el cronograma para la identificación de riesgos y actividades del PAAC en cada uno de sus componentes.

La versión definitiva del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - vigencia 2018 fue publicado en página web el día 31 de enero de 2018 luego de surtir los procesos de socialización con las dependencias y la revisión por parte de la ciudadanía y de los servidores con el fin de Prevenir la materialización de hechos de corrupción y mejorar la atención al ciudadano, por medio de la adopción de actividades que aporten a la mitigación y control de los riesgos de corrupción identificados.

3. Informe a Presidencia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, numeral 6 del Decreto 2363, que establece como función de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras “*Rendir un informe semestral al Presidente de la República con copia al Director General de la Agencia, sobre el seguimiento a la gestión de la Agencia. Dicho informe tendrá categoría de información pública reservada*”. Se envió el 31 de enero de 2018 el informe al señor Presidente de la Republica de Colombia, correspondiente al segundo semestre de 2017.

En este informe la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras presentó los hallazgos y principales puntos que requieren atención dentro de la Agencia, los cuales se desagregan dentro del documento de la siguiente manera: *i)* una breve contextualización de la actividad de la Agencia, con base no solo en lo observado desde el nivel central sino en las visitas realizadas por esta Oficina a las Unidades de Gestión Territorial; *ii)* un esquema de las principales debilidades encontradas en la gestión institucional y, *iii)* un capítulo de recomendaciones.